

RENTA AGRARIA

AÑO 2014

Primera Estimación. Dic2014

ÍNDICE

1. Evolución de la Renta Agraria en el año 2014
2. Evolución de las principales macromagnitudes agrarias
3. Producción de la Rama de la Actividad Agraria a precios de básicos
4. Subvenciones
5. Consumos Intermedios

ANEJOS

Anejo 1.- Evolución Macromagnitudes Agrarias 2013-2014

Anejo 2.- Evolución de la Renta Agraria (serie 1990-2014)

Anejo 3.- Evolución de Subvenciones 2013-2014

NOTA METODOLÓGICA

Resumen:

- La Renta Agraria 2014 (1ª estimación) refleja un descenso del 7,1% en términos corrientes.
- El valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA (Indicador A) desciende un 4,5%.
- El valor de la Producción Vegetal disminuye un 7,2%, mientras que el de la Producción Animal se incrementa un 0,8%; ambos valores expresados a precios básicos.
- Los Consumos Intermedios experimentan una disminución en valor del 1,0%.
- El valor de las Subvenciones totales se incrementa un 0,9%.
- Las variaciones en porcentaje de los principales indicadores son los siguientes:
 - Renta Agraria en términos corrientes: -7,1%
 - Trabajo Agrario (UTAs): -2,4%
 - Renta Agraria en términos corrientes por UTA: -4,8%
 - Deflactor del PIB: -0,3%
 - Renta Agraria en términos constantes: -6,8%
 - Renta Agraria en términos constantes por UTA: -4,5%



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Diciembre 2014

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Estadística

sgestadi@magrama.es

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/default.aspx>

Publicación elaborada por la
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Estadística



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones
Catálogo de Publicaciones de la Administración General de Estado:
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

N.I.P.O.: 280-14-229-8

Se permite la utilización, copia o reproducción de los datos de este Boletín siempre que se cite expresamente su procedencia

1) EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA EN EL AÑO 2014

La primera estimación del valor de la **Renta Agraria en términos corrientes** para 2014 supone una disminución respecto al año anterior (-7,1%).

Considerando un descenso (-2,4%) en volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidad de Trabajo Anual, dato proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística) y el deflactor del PIB estimado (-0,3%), **el valor del Indicador A** (valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA) disminuye (-4,5%).

Los resultados y comentarios que ahora se presentan corresponden a la primera estimación de los principales indicadores de la Renta Agraria del año 2014. Dicha estimación se realiza, de acuerdo con la reglamentación comunitaria, a finales de noviembre y se difunden, tanto por los EE.MM. como por EUROSTAT, en el mes de diciembre.

2) EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MACROMAGNITUDES AGRARIAS

La condición de valorar la Producción de la Rama de la Actividad Agraria a precios básicos, de acuerdo con la metodología armonizada obligatoria según reglamento comunitario, hace necesaria la separación de las *Subvenciones a los Productos* de las *Otras Subvenciones* de explotación. Por tanto, las Subvenciones a los Productos se agregan a cada uno de ellos con el fin de obtener la *Producción a precios básicos*, el resto de las subvenciones se contabilizan en *Otras Subvenciones*.

Tras valorar la Producción de la Rama Agraria a los precios percibidos por los agricultores se añaden las subvenciones a los productos, netas de impuestos, obteniendo el valor de la Producción a precios básicos. Posteriormente, y tras deducir los consumos intermedios, se halla el Valor Añadido Bruto (VAB) que representa el resultado económico final de la actividad productiva.

Finalmente, se detraen las amortizaciones e impuestos y se añaden las “otras subvenciones a la producción”, obteniendo la Renta Agraria (RA) o Renta de los Factores. Dicha Renta cuantifica el montante de las remuneraciones percibidas por los factores originarios de la producción, aplicados a la actividad agraria en el año de referencia.

2.1. Producción de la Rama de Actividad Agraria.

A continuación se resumen los aspectos más destacados derivados de la información mostrada en las páginas siguientes:

La **Rama de Actividad Agraria** a precios básicos disminuye en valor (-3,9%); descendiendo la producción vegetal (-7,2%), mientras que la producción animal aumenta (0,8%).

Producción Vegetal

La disminución (-7,2%) en valor se debe fundamentalmente al descenso de los precios (-9,8%), no compensado con el incremento en cantidad (2,9%).

- **Cantidades.** El comportamiento registrado en las cantidades es desigual. Destaca el elevadísimo incremento en aceite de oliva (171,4%) (debe tenerse en cuenta que la campaña contabilizada para este producto en las CEA 2014 es la producción del año anterior que se comercializa a lo largo de 2014); con menores niveles se registran aumentos en patata (7,6%), plantas industriales (4,1%) y hortalizas (3,9%). Se producen fuertes descensos en vino y mosto (-26,2%) y cereales (-18,7%), más moderados en plantas forrajeras (-4,1%) y frutas (-3,6%).

- **Precios básicos.** Se han producido descensos generalizados en prácticamente todos los sectores; patata (-45,4%), vino y mosto (-20,0%), aceite de oliva (-16,0%), frutas (-9,8%), plantas industriales (-8,8%), plantas forrajeras (-6,7%), hortalizas (-6,2%) y cereales (-2,5%).

Producción Animal:

El incremento en valor (0,8%) se debe fundamentalmente al aumento de las cantidades producidas (1,7%), compensando en parte la disminución de los precios en su conjunto (-0,9%).

- **Cantidades.** También en la producción animal se registran variaciones desiguales en las cantidades producidas. Se observan incrementos en aves (8,8%), leche (5,9%) y porcino (2,1%); descienden: huevos (-10,9%), ovino y caprino (-4,7%) y bovino (-3,5%).

- **Precios básicos.** Se observan aumentos en leche (8,5%) y ovino y caprino (2,2%). En el resto de los sectores importantes, disminuyen los precios: porcino (-4,6%), aves (-3,5%), bovino (-1,3%).

Resulta de especial interés tener presentes los **sectores que más contribuyen al valor de la rama de la actividad agraria**. Para el ejercicio 2014, dichos porcentajes se cifran en: hortalizas (17,5%), frutas (15,6%), porcino (14,0%), cereales (8,1%), leche (7,7%) y aceite de oliva (6,4%).

2.2. Subvenciones

En el cómputo global se observa un aumento del 0,9%, situándose el total en 6.365,1 millones de euros, que incluyen 515,4 millones de euros de “subvenciones a los productos” y 5.849,7 millones de euros en “otras subvenciones”, capítulo que incluye el Pago Único con un importe de 4.433,5 millones de euros.

2.3. Consumos intermedios

El importe estimado de consumos intermedios en 2014 disminuye (-1,0%) con respecto a 2013.

Las cantidades consumidas aumentan (2,4%), mientras que los precios se ven reducidos (-3,2%).

Cantidades: En cuanto a volúmenes consumidos, prácticamente se incrementan en todas las partidas, principalmente en piensos (3,9%) y fertilizantes y enmiendas (2,5%); sólo se reducen en los servicios de intermediación financiera (-6,9%).

Precios. Se observa un fuerte aumento en semilla y plantones (12,4%), más moderados en el resto de las partidas, a excepción de las disminuciones registradas en piensos (-7,0%) y fertilizantes y enmiendas (-4,7%).

Como dato adicional, en la estructura de costes de los consumos intermedios, el consumo en alimentación animal supone casi el 50% del valor total de los mismos.

Notas:

- Los datos y comentarios expuestos corresponden a la **primera estimación** de las macromagnitudes agrarias del año 2014. Dicha estimación es requerida por EUROSTAT, de acuerdo con el reglamento vigente, con fecha 30 de noviembre y difundida en diciembre, también de acuerdo con el Plan Estadístico Nacional. La segunda estimación se realiza en enero del año siguiente, así como un avance en septiembre de ese mismo año. Estos datos se consolidan en octubre del año n+2, coincidiendo con la difusión de las cuentas regionales.

- Para la evaluación de las macromagnitudes agrarias del año n, se considera la **producción del aceite de oliva** de la campaña n-1/n, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año n.

- Los datos de la **Mano de Obra en la Agricultura** se obtienen a partir del Censo Agrario y Encuestas de Estructuras de Explotaciones Agrarias, rectificadas con los datos de la Encuesta de Población Activa (que considera la actividad laboral como la evolución del número de activos y horas trabajadas) para los años en que no se ejecutan las primeras.

- **Deflactor del PIB:** es el cociente entre el PIB a precios corrientes y el PIB a precios constantes. Resulta ser el índice más apropiado para medir la evolución de los precios de los bienes (*incluidos los de capital*) y servicios finales *producidos* (en el IPC figuran los “consumidos”) en *una economía* (en el IPC también figuran los importados) durante un periodo de tiempo. La cesta de los bienes y servicios es variable en el deflactor y fija en el IPC mientras no se cambia de base. Su valor se obtiene a partir de la Contabilidad Nacional; sin embargo, este dato se recibe directamente de EUROSTAT, con el fin de que la fecha de referencia utilizada por todos los EE.MM. en su estimación sea común a todos.

Ambas operaciones estadísticas son responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Anejo 1.-

EVOLUCION MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2014 (1ª estimación diciembre)

	Var % 2014/2013			Estructura %
	Cantidad	Precio	Valor	
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	2,4	-6,2	-3,9	100,0
PRODUCCION VEGETAL	2,9	-9,8	-7,2	57,6
1 Cereales	-18,7	-2,5	-20,8	8,1
2 Plantas Industriales (1)	4,1	-8,8	-5,0	2,1
3 Plantas Forrajeras	-4,1	-6,7	-10,5	3,7
4 Hortalizas (2)	3,9	-6,2	-2,6	17,5
5 Patata	7,6	-45,4	-41,3	1,0
6 Frutas (3)	-3,6	-9,8	-13,0	15,6
7 Vino y mosto	-26,2	-20,0	-41,0	2,6
8 Aceite de oliva	171,4	-16,0	127,8	6,4
9 Otros	0,0	0,9	0,9	0,6
PRODUCCION ANIMAL	1,7	-0,9	0,8	38,1
Carne y Ganado	1,7	-3,3	-1,7	28,1
1 Bovino	-3,5	-1,3	-4,7	5,6
2 Porcino	2,1	-4,6	-2,6	14,0
3 Equino	-5,9	-3,1	-8,7	0,1
4 Ovino y Caprino	-4,7	2,2	-2,6	2,0
5 Aves	8,8	-3,5	5,0	5,8
6 Otros (4)	0,9	-7,3	-6,5	0,6
Productos Animales	1,9	6,6	8,5	10,0
1 Leche	5,9	8,5	14,9	7,7
2 Huevos	-10,9	-1,3	-12,1	1,8
3 Otros	0,0	8,6	8,6	0,5
PRODUCCION DE SERVICIOS	0,2	0,9	1,0	1,1
OTRAS PRODUCCIONES (5)	0,8	1,1	1,9	3,2
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2,4	-3,2	-1,0	48,6
1 Semillas y Plantones	0,9	12,4	13,4	2,2
2 Energía y Lubricantes	0,6	1,5	2,2	4,7
3 Fertilizantes y Enmiendas	2,5	-4,7	-2,3	4,5
4 Productos Fitosanitarios	-0,1	0,0	0,0	2,0
5 Gastos Veterinarios	1,8	0,6	2,4	1,3
6 Piensos	3,9	-7,0	-3,3	23,6
7 Mantenimiento de material	0,3	0,7	0,9	3,6
8 Mantenimiento de edificios	0,0	0,6	0,6	1,2
9 Servicios Agrarios	0,2	0,5	0,7	1,1
10 Servicios Intermediación Financiera	-6,9	0,0	-6,9	0,7
11 Otros Bienes y Servicios	1,4	0,3	1,7	3,7
C=(A-B) VALOR ANADIDO BRUTO	2,4	-8,8	-6,5	51,4
D.- AMORTIZACIONES (6)	-0,1	3,6	3,5	12,3
E.- OTRAS SUBVENCIONES (7)			0,7	13,8
F.- OTROS IMPUESTOS (8)			7,6	0,8
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA			-7,1	52,1

- (1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras. También se incluyen las Leguminosas Grano
 (2) Incluye: Flores, plantas de vivero y plantaciones
 (3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas
 (4) Incluye: Conejos, fundamentalmente
 (5) Otras Producciones: valor de las Actividades Secundarias NO Agrarias No Separables de la Agricultura (transformación leche, caza, ...)
 (6) Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones
 (7) Otras Subvenciones, incluye: pago único, medidas agroambientales, indemnización zonas desfavorecidas, etc.,
 (8) Otros impuestos, incluye: IBI e impuesto sobre maquinaria

Se ha elaborado con los datos siguientes:

- Avance de Superficies y Producciones Cultivo (estimación de septiembre de 2014)
- Producciones ganaderas (estimación con datos hasta agosto 2014)
- Precios Percibidos y Pagados por los Agricultores (1ª estimación con datos hasta julio de 2014)
- Subvenciones de 2014 (estimaciones a noviembre 2014)

	Var. % 2014/2013
Renta Agraria a prec corrientes	-7,1
PIB (deflactor)	-0,3
UTA (trabajo agrario)	-2,4
Renta Agraria (prec corri)/UTA	-4,8
Renta Agraria Real (prec const)	-6,8
Indicador A	-4,5

Anejo 2.- Evolución de la Renta Agraria (serie 1990-2014)

RENTA AGRARIA 1990-2014

AÑOS	A	B	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	Miles de Utas (1)	C=A/B*1000 Euros corrientes	Indice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D*100 Euros constantes	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.852,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,0	13.410,1	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.160,1	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,7	13.942,8	130,3
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	184,3	12.305,8	115,0
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	192,0	11.754,3	109,9
2007	26.149,9	998,2	26.196,2	244,8	198,2	13.214,8	123,5
2008	23.031,6	945,7	24.353,9	227,6	202,9	12.020,8	112,4
2009	21.101,0	922,0	22.885,4	213,9	203,1	11.228,5	104,9
2010	23.433,2	924,2	25.355,9	237,0	203,3	12.465,0	116,5
2011	22.219,2	894,1	24.850,3	232,3	203,3	12.223,9	114,3
2012	22.193,5	887,3	25.011,4	233,8	203,3	12.304,9	115,0
2013 (A)	23.794,4	882,1	26.974,9	252,1	205,3	13.139,5	122,8
2014 (E1)	22.110,7	861,2	25.674,8	240,0	204,7	12.545,1	117,3

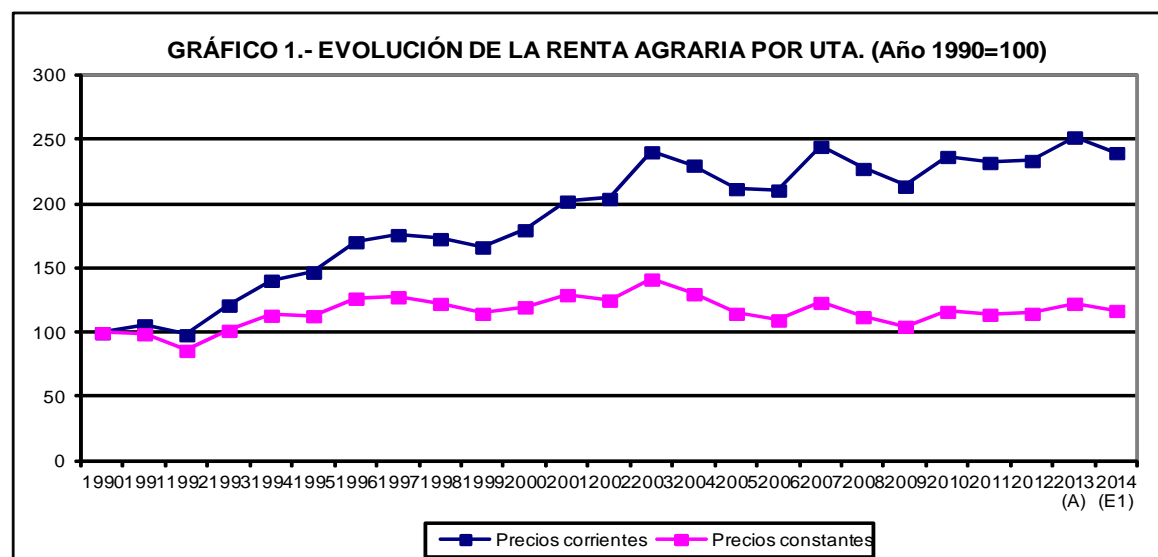
Var % 2014/2013 **-7,1%** **-2,4%** **-4,8%** **-0,31%** **-4,5%**

Renta generada en la actividad "Agricultura, Ganadería y Caza". Metodología CE (SEC 95)

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

FUENTES: MAGRAMA (Subdirección General de Estadística).

INE: "Encuesta de Población Activa", "Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias" y Deflactor del PIB.



Anejo 3.- SUBVENCIONES

Millones de euros en términos corrientes	2013 (A)	2014 (E1)	2014/2013 Var %	2014 Estruct.(%)
A LOS PRODUCTOS VEGETALES	242,0	246,6	1,9	3,9
1 Cereales				
2 Plantas Industriales	56,2	60,8	8,3	1,0
6 Frutas	185,8	185,8		2,9
	258,7	268,7	3,9	4,2
Carne y Ganado	255,7	263,2	3,0	4,1
1 Bovino	250,1	263,2	5,3	4,1
Productos animales	3,0	5,5	83,1	0,1
1 Leche	2,5		-100,0	
3 Otros productos animales	0,5	5,5	1.073,5	0,1
	500,6	515,4	2,9	8,1
	5.806,5	5.849,7	0,7	91,9
Otras Subvenciones de explotación "Pago Único"	1.353,5	1.416,2	4,6	22,2
	4.453,0	4.433,5	-0,4	69,7
TOTAL SUBVENCIONES	6.307,1	6.365,1	0,9	100,0
RENTA AGRARIA	23.794,4	22.110,7		
% Subvencs/RENTA AGRARIA	26,5	28,8		

Nota metodológica

1.- Marco institucional:

El marco específico lo constituye el **Reglamento 138/2004** del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, dentro del marco general del Reglamento 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 que define el Sistema Integrado Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales; ambos de aplicación directa en España.

La **Renta Agraria** ("Renta de los Factores" o "Valor Añadido Neto a Coste de los Factores" representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Mide la remuneración de los factores de producción (tierra, capital y trabajo).

2.- Principales agregados de la renta:

La **Producción de la Rama de la Actividad Agraria** designa el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año valorados a "**precios básicos**"; es decir, agregando al valor de la "*Producción a Precios del Productor*" las "*Subvenciones a los Productos Netas de Impuestos*" en cada uno de sus componentes. Comprende: la producción vegetal y animal, servicios agrarios y actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria.

La **Producción Vegetal** recoge el valor, a precios básicos, de los productos vegetales (cereales, cultivos industriales, hortalizas, frutas,...) obtenidos en el desarrollo de la actividad agraria de las explotaciones y cooperativas. Además del valor de la uva/aceituna producidas y comercializadas en dichas unidades, incluye el valor del *vino/aceite* elaborados y comercializados por los mismos obtenidos de sus propias materias primas.

La **Producción Animal** recoge el valor, a precios básicos, de los productos derivados del ganado (carne, leche, huevos,...). Se incluyen, además de los obtenidos a partir de las especies domésticas clásicas: vacuno, ovino, caprino, porcino, aves y conejos; los derivados del ganado de lidia y la cría de caballos de raza.

Tanto los productos vegetales como animales valorados, se corresponden con los criterios armonizados de las *clasificaciones internacionales de actividades económicas*.

Los **Servicios Agrarios** incluyen, a precios de mercado, los *principales servicios* realizados por *terceros* (unidades diferentes de las explotaciones agrarias) y que *intervienen directamente en el proceso de producción* agrario: recolección de productos, tratamientos fitosanitarios, etc. Se trata de actividades muy frecuentes que habitualmente desarrollaba el agricultor.

Las **Actividades Secundarias no Agrarias no Separables de la Actividad Agraria** son actividades muy vinculadas al proceso de producción en la explotación, ya que suponen, bien una *prolongación de la actividad agraria* en sus productos (transformación de leche en queso y/o mantequilla en la explotación), o una *utilización de los mismos medios de producción* (equipos, instalaciones, tierra (caza), mano de obra,...); por tanto, su valoración no puede realizarse de forma separada de la actividad agraria. Existe la posibilidad de *ampliar la lista de actividades*: calibrado y acondicionamiento de productos agrarios, agroturismo, servicios de conservación del paisaje y del suelo, etc.; pero siempre que dichas *actividades: posean importancia para un elevado número de explotaciones agrarias*, se disponga de *información fehaciente y no hayan sido contabilizadas* en otras ramas de actividad.

Los **Consumos Intermedios** representan el valor, a precios de mercado, de los medios de producción *consumidos o transformados en su totalidad* en el proceso de producción. Incluyen los gastos de los *medios de producción corrientes*: semillas/plantas de vivero, energía, fertilizantes, fitosanitarios, alimentos para el ganado, gastos veterinarios, mantenimiento de material y edificios, y otros servicios.

El **Valor Añadido Bruto a precios básicos** es el resultado económico final de la actividad productiva, y se obtiene por diferencia entre el valor de la "Producción de la Rama de la Actividad Agraria" y los "Consumos Intermedios".

Las **Amortizaciones** o consumo de capital fijo expresan el valor a precios de mercado de los medios de producción consumidos *con una vida útil superior a un año* utilizados en el proceso productivo; en caso contrario se registran como consumos intermedios. Se consideran como amortizables las plantaciones, el ganado para vida, la maquinaria y equipos agrícolas, y las construcciones relacionadas con la actividad agraria.

Las **Subvenciones** son pagos corrientes efectuados por la Administración a los productores con el fin de influir en sus niveles de producción, precios o remuneración de los medios de producción. A efectos del cálculo de la Renta Agraria, se subdividen en dos grupos: Subvenciones a los productos y Otras subvenciones a la producción.

Las **Subvenciones a los productos** las recibe el agricultor en función de la "cantidad producida de un determinado producto vegetal o animal".

Las **Otras subvenciones a la producción** las recibe el agricultor por el hecho de "participar" en el proceso. Destaca por su valor el "Pago Único".

Los **Impuestos** sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios recaudados por la Administración Pública, que pueden gravar la producción y las importaciones de bienes y servicios; la utilización de la mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra; y los edificios u otros activos utilizados. A efectos del cálculo de la Renta Agraria dichos impuestos se subdividen en dos grupos: Impuestos a los productos y Otros impuestos a la producción.